



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

La Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de plantilla de la especialidad de Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el IES Ramón y Cajal, y para atender posibles sustituciones de dicha especialidad que se produzcan durante el curso 2025-2026,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a los integrantes de la lista de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que



consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y que reúnan los requisitos que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Licenciatura en Periodismo
- Grado en Comunicación audiovisual
- Grado en Periodismo

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

Capacitación Pedagógica:

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico **c.urgentes@murciaeduca.es**, indicando en el asunto el DNI y el texto “Convocatoria urgente de Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido” y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia de las titulaciones requeridas y una copia de la capacitación pedagógica.

Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 10 de septiembre de 2025.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y de excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de alegaciones para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 68.1 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de



Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026.

CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria aquellos aspirantes que ocupen la vacante objeto de la presente convocatoria.

QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023)

María del Carmen Balsas Ramón.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional.

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA URGENTE
PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICAS Y
PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO DEL CUERPO DE
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

D/D^a _____ con DNI _____
con _____ domicilio

teléfono de contacto _____,
correo electrónico _____ a efectos de notificaciones:
_____, actualmente en la lista de interinos
de la especialidad de _____

SOLICITA participar en el acto de adjudicación de la especialidad de
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido del Cuerpo de Profesores de Enseñanza
Secundaria.

Murcia, a _____

Fdo: _____

08/09/2025 12:46:29

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3be812d3-8ca1-430b-7de-0050569b3467

